

AUTOS: "DEGAC S.A. C/ DIAZ FRANCO WALTER ESTEBAN S/

EJECUCION PRENDARIA"

RECEPTORIA Nº SM-29157-2019.-

EXPTE. INTERNO Nº 70733/5.-

Gral. San Martín, de Agosto de 2021.-

Proveyendo el escrito presentado con fecha 19/08/21 peticionado por FABIAN AMADEO MARTIN ROMERO, LETRADO APODERADO DE LA PARTE ACTORA quien: AGREGA. SOLICITA SE DECRETE SUBASTA:

En atención al estado de los autos y ante el pedido de subasta realizado por la actora, se dispone: AUTOS Y VISTOS: De conformidad con el estado de autos y con citación de los Sres. Jueces embargantes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, decretase la venta en pública subasta, al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica - de acuerdo a lo dispuesto por el (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238) del bien automotor embargado en autos DOMINIO AC978ZW, por intermedio del martillero que resulte desinsaculado de la lista respectiva, a tal fin líbrese oficio a la Excm. Cámara de Apelaciones Departamental (art. 27 Anexo Iº, Ac. Nº 2.728 de la SCJPBA., texto según Ac. Nº 2.873 de la SCJPBA.), quien previa aceptación del cargo ante el Sr. Actuario, dentro del término de TRES (3) días, procederá a llenar su cometido, todo ello bajo apercibimiento de remoción. Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador; instrumentándose el proceso de la misma bajo las pautas que se consignan a continuación en concordancia con lo dispuesto por las Ac 3604/12 y 3864/17 SCBA y Resol. SCBA 102/14, 1950/15, 2- 129/15 y 955/18.-

DETERMINACION DEL BIEN: MARCA: (072) KIA, TIPO: ZZ Furgon con equipo de frio, MODELO: 207 K2500, MARCA MOTOR: KIA, NRO. MOTOR: D4CBH445615, MARCA CHASIS: KIA, NRO. CHASIS: KNC5JX76AJ7243328, FABRICACION AÑO: 2017, AÑO: 2018, PAIS FABRICACION: COREA, PAIS PROCEDENCIA: COREA.

DURACION: La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días, la que comenzará en la fecha que será fijada por el juzgado, una vez cumplido todos los requisitos establecidos en el presente.-

BASE: \$ 1.466.400 al contado.-

PUBLICIDAD: Deberán publicarse, con al menos DIEZ días de antelación al acto de subasta, edicto por dos días en el Boletín Judicial y en el portal respectivo dentro de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) de acuerdo a lo prescripto por los arts. 3, 4 y 5 del Anexo I del Acuerdo 3604, autorizándose la publicación de fotografías del automotor.-

EXHIBICION DEL BIEN: Hágase saber el lugar donde se encuentra depositado el rodado al Sr. Martillero para que en el plazo de 72 horas de la aceptación del cargo denuncie los días a efectos de la exhibición del bien, bajo apercibimiento de imposición de multa.-

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo

depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, la suma correspondiente al depósito en garantía (art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604).-

NO SERA ADMITIDA LA COMPRA EN COMISION.-

DEPOSITO EN GARANTIA: Se establece en la suma de Pesos SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 73.320) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).-

En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).-

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro de los 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta el martillero designado en autos para realizar el acto de subasta, deberá presentar en autos acta debidamente suscripta de puño y letra, en la que indicará el resultado del acto de subasta y monto de adjudicación, los datos del adjudicatario, nómina y código de los postores con la mayor oferta efectuada por cada uno de ellos y rendición de cuentas del acto (art. 579 CPCC y 36 del Anexo I del Acuerdo 3604).-

En el mismo plazo la Seccional Departamental del RGSJ. deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e identificando cuales de ellos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta y validación ó comprobantes de los depósitos en garantía y datos de las cuentas de los postores a la que se efectuará la devolución por transferencia (art. 585 C.P.C.C. y 37 del Anexo I del Acuerdo 3604).-

ACTA DE ADJUDICACION: Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 10,00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien.-

El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).-

Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.-

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja.-

En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate (art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604).-

DEUDAS: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio.

Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente.-

Oportunamente, comuníquese la subasta ordenada a la Delegación Departamental del Registro General de Subastas Judiciales mediante nota electrónica.-

Hágase saber a las partes, al martillero designado y demás interesados que a los fines de la subasta electrónica que se llevará adelante en los presentes deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada 3604 y demás resoluciones SCBA. Notifíquese a los domicilios electrónicos constituídos por las partes o en caso de no encontrarse denunciados conforme lo dispuesto por los arts. 41 y 133 C.P.C.C..-

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del CPCC., intímese a la ejecutada para que dentro del término de cinco días manifieste si el bien embargado se encuentran afectado a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 44 y 45 inc. g del dec.ley 15.348/46 (ley 12.962).-

Atento el estado de las actuaciones, procédase a la RESERVA de las mismas en Secretaría.-

Dra. Gladys Mabel Zaldua

Juez

Firmado Digitalmente

Acuerdo 3886/2018 SCBA

Gral. San Martín, de Febrero de 2022.-

Registro de Subastas Electrónicas

Dra. Marcela Noemí Manzano

marcela.manzano@pjba.gov.ar

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: DEGAC S.A. C/ DIAZ FRANCO WALTER ESTEBAN S/ EJECUCION PRENDARIA N° 70733 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Dtal., a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría única, a fin de informarle que en los mismos se ha decretado subasta electrónica y transcribo a continuación el auto de la ordena: Gral. San Martín, 20 de Agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS: De conformidad con el estado de autos y con citación de los Sres. Jueces embargantes

y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, decretase la venta en pública subasta, al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica - de acuerdo a lo dispuesto por el (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238) del bien automotor embargado en autos DOMINIO AC978ZW, por intermedio del martillero que resulte desinsaculado de la lista respectiva, a tal fin líbrese oficio a la Excma. Cámara de Apelaciones Departamental (art. 27 Anexo Iº, Ac. Nº 2.728 de la SCJPBA., texto según Ac. Nº 2.873 de la SCJPBA.), quien previa aceptación del cargo ante el Sr. Actuario, dentro del término de TRES (3) días, procederá a llenar su cometido, todo ello bajo apercibimiento de remoción.

Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador; instrumentándose el proceso de la misma bajo las pautas que se consignan a continuación en concordancia con lo dispuesto por las Ac 3604/12 y 3864/17 SCBA y Resol. SCBA 102/14, 1950/15, 2- 129/15 y 955/18. Fdo.

Gladys Mabel Zaldua. Juez..-

Ttulares dominiales: DIAZ FRANCO WALTER ESTEBAN

Datos automotor: MARCA: (072) KIA, TIPO: ZZ Furgon con equipo de frio, MODELO: 207 K2500, MARCA MOTOR: KIA, NRO. MOTOR: D4CBH445615, MARCA CHASIS: KIA, NRO. CHASIS: KNC5JX76AJ7243328, FABRICACION AÑO: 2017, AÑO: 2018, PAIS FABRICACION: COREA, PAIS PROCEDENCIA: COREA

Asimismo se informa que ha sido designado martillero a la Sra. Patricia Myriam Patuna, quien acredita identidad con D.N.I. 16.071.047, Monotributista, CUIT. 27-16071047-6, constituyendo domicilio electrónico:

27160710476@cma.notificaciones, teléfono celular 1150496342, correo electrónico ppatunaprop@yahoo.com.ar.-

Se ha procedido a la apertura de una cuenta bancaria cuyos datos son: N° 5100-27-8756426, CBU. 0140138327510087564265, Juzgado Civil y Comercial N° 5 Cuit. 30-99913926-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales Cuit. 33-3924210-9.-

Saludo a Ud. muy atte.-

AUTOS: "DEGAC S.A. C/ DIAZ FRANCO WALTER ESTEBAN S/ EJECUCION PRENDARIA"

RECEPTORIA N° SM-29157-2019.-

EXPTE. INTERNO N° 70733/5.-

Gral. San Martín, de Octubre de 2021.-

Proveyendo el escrito de fecha. 14/10/21 peticionado por **FABIAN AMADEO MARTIN ROMERO, LETRADO APODERADO DE LA PARTE ACTORA** quien: SE NOTIFICA PERSONALMENTE. ACREDITA ADELANTO DE GASTOS. DA EN PAGO. CONTESTA TRASLADO:

Téngase presente la notificación efectuada en forma espontánea y por contestado en tiempo y forma el traslado conferido con fecha 12/10/21.-

Téngase presente el depósito y la dación en pago efectuada y hágase saber a la perito Martillera Patuna.-

Déjese constancia y hágase saber que el automotor se encuentra depositado en Av. Díaz Vélez 4232 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Dra. Gladys Mabel Zaldúa

Juez

Firmado Digitalmente Acuerdo 3886/2018 SCBA

ZALDUA Gladys Mabel
JUEZ

AUTOS: "DEGAC S.A. C/ DIAZ FRANCO WALTER ESTEBAN S/ EJECUCION PRENDARIA"

RECEPTORIA N° SM-29157-2019.-

EXPTE. INTERNO N° 70733/5.-

Gral. San Martín, de Marzo de 2022.-

Proveyendo el escrito de fecha 23/03/22 peticionado por **PATRICIA MYRIAM PATUNA, MARTILLERA** quien: MANIFIESTA:

Téngase presente.-

Atento lo expuesto, fijase la fecha de subasta a iniciarse el día 6 de Junio de 2022 a las 12.00 hs. y con fecha de finalización el día 22 de Junio de 2022 a las 12.00 hs., librese oficio al Registro de Subastas Judiciales.-

Téngase presente la fecha de exhibición denunciada para el día 24/05/22 de 14 a 15 hs.,.-

Hágase saber que deberá denunciarse el lugar donde se encuentra el bien y donde será exhibido.-

Expídense edictos en la forma ordenada en autos, dejándose constancia de las fechas denunciadas.-

Hágase saber que lo manifestado respecto a la comisión se encuentra expresamente establecido en el auto de subasta en la forma que se indica en el escrito en proveimiento (se establece que: El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).-.-

***Dra. Gladys Mabel Zaldua Juez Firmado Digitalmente Acuerdo 3886/2018
SCBA***

**AUTOS: "DEGAC S.A. C/ DIAZ FRANCO WALTER ESTEBAN S/ EJECUCION
PRENDARIA"**

RECEPTORIA N° SM-29157-2019.-

EXPTE. INTERNO N° 70733/5.-

Gral. San Martín, de Abril de 2022.-

Proveyendo el oficio recibido con fecha 6/4/2022, se provee:

Dése cumplimiento con lo requerido a cuyo fin líbrese oficio al Registro de Subastas Electrónicas haciéndose saber que

Respecto al saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá proceder al depósito del saldo del precio **previo** a efectuarse el acta de adjudicación, debiendo en dicha audiencia comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del

mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).-

Posesión del bien: La entrega de posesión del bien se dispondrá por el Juzgado luego de efectuado el acta de adjudicación, haciéndose saber al adquirente que la toma de posesión del bien no podrá extenderse del plazo de sesenta (60) días de efectuado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso y salvo causas no imputable al mismo, correrán los gastos que se devenguen por deudas fiscales del automotor a cargo del adquirente.-

Déjase constancia que se prohíbe la cesión del del Acta o Boleto.-

Atento lo que resulta de las constancias de autos, aclárese el auto de fecha 20/8/2021, dejándose debidamente establecido que se fija en el 10% en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).-

Asimismo déjese constancia que el bien se encuentra en Av. Díaz Vélez 4232 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del depositario Néstor Adrián Rivero, fijándose la exhibición para el día 24/05/22 de 14 a 15 hs, en el domicilio donde se encuentra el bien, debiéndose dejar constancia de todo ello en los edictos a publicarse y a fin de que tome conocimiento el registro de subastas electrónicas, líbrese oficio.-

***Dra. Gladys Mabel Zaldua Juez Firmado Digitalmente Acuerdo 3886/2018
SCBA***

Gral. San Martín, de Abril de 2022.-

Proveyendo el escrito de fecha 26/04/22 petitionado por **PATRICIA MYRIAM PATUNA, MARTILLERA** quien: ACLARA. SOLICITA:

Téngase presente lo manifestado y expídase nuevo edicto.-